

Expediente N.º LICT/99/158/2023/0001

Memoria para la Contratación del servicio cloud de realización de encuestas online para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 15 de diciembre de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio cloud de realización de encuestas online para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79300000-7 Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas .

79330000-6 Servicios estadísticos .

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

7.840,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.200,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.800,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

840,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio cloud de realización de encuestas online para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En la actualidad, esta entidad dispone de unas licencias con las que tiene cubierto el servicio, sin embargo, es necesario renovarlas, de cara a las nuevas necesidades internas y externas de FREMAP.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses, más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan tanto al incremento de los precios desde que entró en vigor el contrato actual, y a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende el servicio cloud de realización de encuestas online para FREMAP, el servicio objeto del contrato permite de una forma fácil, personalizable y segura, poder realizar encuestas. Esta herramienta tiene especial importancia para la entidad, ya que le permite la creación de encuestas web, que son un método de recopilación de datos en el que se envían cuestionarios a una serie de encuestados y éstos pueden responderla a través de esta red. Esta herramienta permite llegar a un grupo más grande de población, en un tiempo menor, pudiendo maximizar los resultados, ya que, son mucho más fáciles de visualizar e interpretar.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar el servicio cloud de realización de encuestas online para FREMAP,

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio cloud de realización de encuestas online para FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de diciembre de 2023.**

Fdo.: **ROSA MARÍA JIMÉNEZ PONCE.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

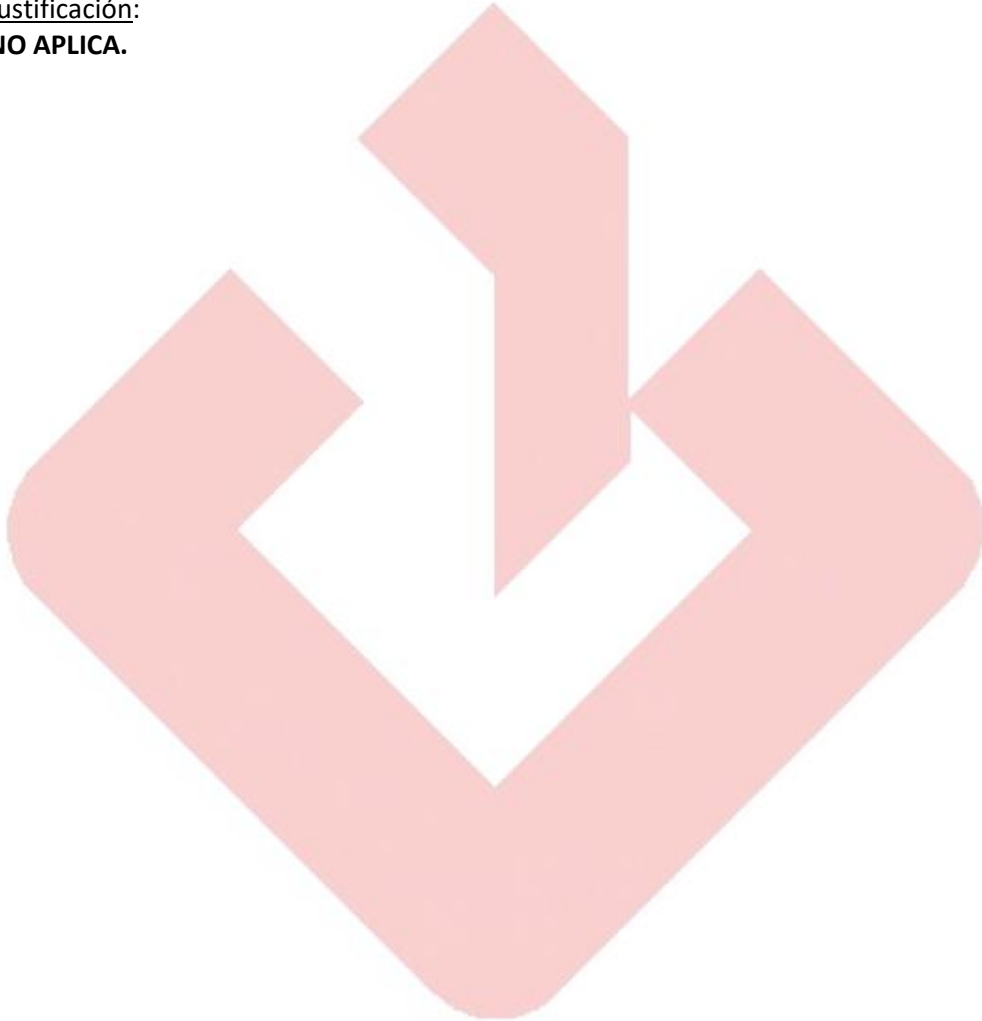
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser superior al indicado como máximo. 3. El precio de la cuota del primer usuario no podrá ser igual a cero. 4. El total es el resultado de sumar la parte relativa a las 3 cuentas. 5. Deberá cumplimentarse la casilla relativa a oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo. 2.- Cuando no se presente el modelo de oferta económica facilitado por FREMAP. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- Para el caso de que se presente un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación. 	70
<p>2. Formación adicional de la guía explicativa Se valorará con 10 puntos que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP herramientas formativas adicionales a la guía requerida:</p> <p>- Opción 1: Si el adjudicatario no oferta ningún tipo de formación adicional sobre la guía requerida, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- Opción 2: Si el adjudicatario pone a disposición de FREMAP herramientas</p>	10

<p>formativas que faciliten el entendimiento de la guía requerida (ejemplo: videos explicativos, reuniones telemáticas, presentaciones...), se otorgarán 10 puntos. Si el adjudicatario realiza la formación mediante una reunión telemática esta se agendará al inicio del contrato, entre el responsable de FREMAP y el del adjudicatario. En caso de que el adjudicatario realice la formación mediante una serie de vídeos explicativos o reunión telemática deberá adjuntar un documento explicando la forma en la que va a impartir la enseñanza.</p> <p>Puntuación: $10 * (\text{OfrAct})$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el adjudicatario no oferte ningún tipo de formación adicional sobre la guía requerida. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP herramientas formativas que faciliten el entendimiento de la guía requerida (ejemplo: videos explicativos, reuniones telemáticas, presentaciones...). 	
<p>3. Plazo de conservación de la información histórica</p> <p>Se valorará con 10 puntos el compromiso del adjudicatario en cuanto al plazo de conservación y disponibilidad de la información en la cuenta de FREMAP por encima del mínimo exigido en los pliegos - 4 años -. Se valorará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct}/\text{OfrMay})$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrAct es la oferta a evaluar - OfrMay es la oferta con mayor compromiso de las presentadas <p>NOTA IMPORTANTE: La oferta se ha de cumplimentar en meses enteros y el plazo empezará a contar desde el vencimiento del contrato.</p>	10
<p>4. Migración de datos a otra plataforma y base de datos</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el adjudicatario se comprometa a migrar toda la información y datos que se hayan generado durante la ejecución del contrato a otras plataformas y bases de datos que precise FREMAP.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el adjudicatario no se compromete a migrar toda la información y datos que se hayan generado durante la ejecución del contrato a otras plataformas y bases de datos que precise FREMAP, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el adjudicatario se compromete a migrar toda la información y datos que se hayan generado durante la ejecución del contrato a otras plataformas y bases de datos que precise FREMAP, se otorgarán 10 puntos. <p>Puntuación: $10 * (\text{OfrAct})$</p>	10

<p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el adjudicatario no se comprometa a migrar toda la información y datos que se hayan generado durante la ejecución del contrato a otras plataformas y bases de datos que precise FREMAP. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el adjudicatario se comprometa a migrar toda la información y datos que se hayan generado durante la ejecución del contrato a otras plataformas y bases de datos que precise FREMAP. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora, así como, la máxima calidad en el servicio y un precio competitivo en la prestación del servicio objeto del contrato. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto, se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir el precio más ventajoso de las presentados
- Formación adicional de la guía explicativa
- Plazo de conservación de la información histórica
- Migración de datos a otra plataforma y base de datos

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.